



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	19 de octubre 2021	Hora	2:30	AM	PM X
-------	--------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	011	2015	00911	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	MARTHA RUTH GOMEZ MONTOYA	Asistió
Apoderado del demandante	OSCAR GUILLERMO PÉREZ GUTIERREZ	Asistió
Demandado	BANCO DE BOGOTA BEATRIZ ELENA MOLINA OCAMPO	Asistió
Llamado en Garantía	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A JUAN FELIPE TOBÓN	
Apoderados de la demandada	BEATRIZ LALINDE GOMEZ / ESTEBAN KLINKERT CORREA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	RECONOCIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

AUTO: Acepta revocatoria Atendiendo el memorial presentado por la parte actora el 14/10/2021, el juzgado acepta la revocatoria al poder conferido inicialmente al abogado LUIS IGNACIO ARANGO ECHEVERRI y reconoce personería para actuar en representación de la demandante a OSCAR GUILLERMO PEREZ GUTIERREZ C.C 15.501.234 TP. 74.034.

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

AUTO APRUEBA CONCILIACIÓN

El Despacho procede a impartir aprobación al acuerdo celebrado por las partes en esta Audiencia, en primer lugar, porque la demandante tiene capacidad jurídica para disponer de sus derechos y obligarse y la entidad demandad ejerce dicha facultad a través de su representante legal. En segundo lugar, porque las pretensiones económicas objeto de conciliación son susceptibles de transacción y en tercer lugar, porque con la

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9371c70b-e66c-4298-a46e-c6c5ecb8beab?vcpubtoken=393fc29b-dfee-4acc-ad8b-3a975c4a0d05>

suma acordada, no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles, pues existe oposición a las pretensiones de la demanda.

Con apoyo en lo anterior se, el JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el acuerdo conciliatorio pactado entre las partes en esta Audiencia SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A A, se obliga a pagar al Demandante MARTHA RUTH GOMEZ MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.537.563 suma de \$ 10.900.000, por todas las pretensiones de la demanda incluidos las y gastos del proceso, suma que se pagará de la siguiente manera: en una sola cuota en 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que la demandante aporte los documentos diligenciados exigidos por la aseguradora formulario SARLAFT, autorización de transacción electrónica, copia la cédula, de ciudadanía y certificación de la cuenta de ahorros de la demandante, documentos que serán remitidos por la asegurador al correo electrónico del Juzgado y del apoderado de la demandante oscarpe74@hotmail.com

En el evento que incumpla con el pago da derecho al demandante a exigir el pago con los intereses moratorios a la tasa máxima legal.

SEGUNDO: El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

TERCERO: Se ordena la terminación del presente proceso y su archivo.

CUARTO: El presente auto se notifica en estrados.

Se corre traslado a las partes presentes. No es impugnado. Queda en firme.

Se termina la presente audiencia, el acta se firma por la suscrita J


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9371c70b-e66c-4298-a46e-c6c5ecb8beab?vcpubtoken=393fc29b-dfee-4acc-ad8b-3a975c4a0d05>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

800640eba2787634533e14c0100b70ea2224047ae6406308b7f02a589ae86b7b

Documento generado en 19/10/2021 04:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9371c70b-e66c-4298-a46e-c6c5ecb8beab?vcpubtoken=393fc29b-dfee-4acc-ad8b-3a975c4a0d05>